



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-364

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE, DESE DE BAJA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y ARCHIVASE COMO CONCLUIDO EL EXPEDIENTE INTEGRADO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. En virtud de ser improcedente dese de baja del registro correspondiente y archívese como concluido el expediente integrado con motivo de la Iniciativa de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, promovida por el Diputado Julio César Martínez Infante Integrante del Partido de la Revolución Democrática.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE, DESE DE BAJA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y ARCHIVASE COMO CONCLUIDO EL EXPEDIENTE INTEGRADO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.